

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6186 *Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma y de aportación económica obligatoria, solicitada por la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa, durante las campañas 2022/2023, 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.*

A los efectos previstos en el artículo 8.7 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y en el artículo 13 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo y modificado por Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa, en la reunión de la Asamblea General celebrada el 20 de julio de 2021.

El texto íntegro del acuerdo, así como el resto de la documentación del expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica, puede ser consultado en el siguiente enlace al portal web del MAPA o, presencialmente, en la Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - Pº Infanta Isabel, 1 - Madrid.

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracionasociativa/interprofesionales/norma-tramitacion/default.aspx>

Las alegaciones que se estimen oportunas, podrán formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el siguiente buzón de correo electrónico: sgcca@mapa.es

Madrid, 23 de febrero de 2022.- El Director General de la Industria Alimentaria, José Miguel Herrero Velasco.

ID: A220006744-1